

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA,

VISTO la solicitud efectuada a esta Presidencia por la Asociación Civil Cultural KARUKINKA de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 087/97 otorgando un subsidio a la Asociación Civil Cultural Karukinka.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 087/97.

ARTICULO 2°.-Remitir cheque N° 99208595 anulado, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), a la Secretaria Administrativa.

ARTICULO 3°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 101 197.-

